

## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En la Casa Consistorial, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de 2015, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Luis Senovilla Sayalero

D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente.

D. Marcos Rodríguez Sacristán.

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebanz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (punto 4º)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (punto 4º).

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal(en el punto 4º)

D<sup>a</sup> Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico(en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor Accidental(en el punto 3º)

D. F. Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28-10-2015.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Octubre de 2015; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 28-10-2015, en la forma en que aparece redactada.

### **PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-**

#### **1.- FUNDACION PERSONAS. Solicitud de tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.**

Se concede la tarjeta solicitada que **tendrá una validez de cinco años(estaré vinculada a los siguientes vehículos, con matrícula 1080-GGR y 5499-HYZ)**, con las condiciones de concesión en relación con lo establecido en el Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre.

### **PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

#### **3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

1.- Por la **Intervención Municipal** se da cuenta de que procede la adopción del siguiente acuerdo:

Anular los recibos de suministro de agua potable y alcantarillado del 1º, 2º y 3º trimestre de 2013 y todos los trimestres de 2014 a nombre de Tsvetan Kirov Bankov en Avd Camilo José Cela nº 40-3º A por cambio de titularidad y emisión de nuevos recibos a nombre de BANKIA(C/ Pintor Sorolla 8, 46002 de Valencia).

Se acuerda acceder a lo solicitado.

#### **3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.**

Se acuerda:

1.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 620 € correspondiente a actividades del Club Deportivo Racing Cuéllar.

2.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 € correspondiente a actividades de la Asociación Cultural Los Pradillos.

3.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 500 € correspondiente a actividades de la Asociación Taurina Ehtoro.Com.

- 4.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 2.500 € correspondiente a actividades del Club Baloncesto Cuéllar.
- 5.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 1.200 € correspondiente a actividades y funcionamiento de la Asociación Cuellarana Amigos del Caballo.
- 6.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 3.000 € correspondiente a actividades de la Asociación Cultural “Peña La Plaga”.

#### **PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.**

##### **4.1.-LICENCIAS DE PARCELACIÓN**

**Expte. PARCE 6/15. ANSELMO GARCÍA HERRERO. Segregación de la finca registral nº 2722 situada en C/ Las Vegas, nº 3-D, de Arroyo de Cuéllar.**

Se acuerda denegar la licencia de parcelación solicitada por D. Anselmo García Herrero consistente en la segregación de la finca urbana situada en C/ Las Vegas, nº 3, de Arroyo de Cuéllar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar con nº 2272, por los motivos que se señalan en la parte expositiva del acuerdo.

##### **4.2.- LICENCIAS DE OBRAS**

**Expte. 32/14.OMA. ÁLVARO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Puerto Rico, nº 7, de Cuéllar.**

Se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de licencia urbanística iniciado a instancia de D. ALVARO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Puerto Rico, nº 7, de Cuéllar (Expte.32/14.Obras Mayores), y ordenar el archivo de las actuaciones practicadas, por haberse producido la paralización del expediente durante más de tres meses por causa imputable al interesado.

**Expte. 34/15.OMA. JESÚS ZAERA MARTÍN Y SANDRA GÓMEZ MATARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar con garaje en C/ Carravalladolid, nº 10, de Arroyo de Cuéllar.**

Se acuerda denegar la licencia urbanística solicitada por D. Jesús Zaera Martín y D<sup>a</sup> Sandra Gómez Matarranz para la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE en C/ Carravalladolid, nº 10, de Arroyo de Cuéllar, por los motivos expuestos en el informe del Arquitecto Asesor Municipal de 27 de octubre de 2015.

**Expte. 44/15.OMA. ANSELMO GARCÍA HERRERO. Proyecto básico de acondicionamiento de edificio para vivienda unifamiliar en C/ La Vegas, nº 3-D, de Arroyo de Cuéllar.**

Se acuerda denegar la licencia urbanística solicitada por D. Anselmo García Herrero para el acondicionamiento de edificio para vivienda unifamiliar en C/ Las Vegas, nº 3-D, de Arroyo de Cuéllar, por los motivos que se señalan en la parte expositiva del acuerdo

**Expte. 54/15.OMA. OBISPADO DE SEGOVIA. Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta en anexo de la Iglesia de San Miguel, sita en Plaza Mayor, nº 11 de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 57/15.OMA. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN. Proyecto de adecuación de las instalaciones de climatización y electricidad de la oficina del ECYL en C/ Magdalena, nº 2, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

##### **4.3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

**Expte. PO 13/15. MIGUEL ÁNGEL CÁCERES GARCÍA. Licencia de primera ocupación relativa a vivienda unifamiliar y garaje en C/ Los Encaños, nº 5, de Cuéllar (Expte. 7/14.OMA).**

Se concede con prescripciones.

## **PUNTO QUINTO.- DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.**

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0574/2015 al nº 621/2015, inclusive.**

**Decreto 0574/2015 de fecha 27-10-2015**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0575/2015 de fecha 28-10-2015**

Convocatoria de Sesión extraordinaria.

Órgano colegiado: Pleno del Ayuntamiento.

1ª Convocatoria:

Día: 4 de noviembre de 2015.

Hora: 8.45 h. de la mañana.

Lugar: Casa Consistorial.

2ª Convocatoria:

Día: 6 de noviembre de 2015.

Hora: 8.45 h. de la mañana.

Lugar: Casa Consistorial.

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, a fin de resolver, por interés municipal y a la mayor brevedad, sobre los asuntos que figuran en la convocatoria, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

### **Nº ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25 de septiembre de 2015.

2. Aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.

3. Información del Estado de ejecución del Presupuesto (1º, 2º y 3er trimestres).

4. Información sobre la Ley de Morosidad y período medio de pago (1º, 2º y 3er trimestres).

**Decreto 0576/2015 de fecha 29-10-2015**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 151 64000 por importe de 21.755,80 € para la contratación del servicio de redacción del Estudio previo para la delimitación de las actuaciones protegidas en el Conjunto Histórico de la Villa de Cuéllar adaptadas a los criterios de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del Estudio previo para la delimitación de las actuaciones protegidas en el Conjunto Histórico de la Villa de Cuéllar adaptadas a los criterios de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 17.980,00 €, más el 21% de IVA, total 21.755,80 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

**Decreto 0577/2015 de fecha 29-10-2015**

Encargar la redacción del proyecto modificado del Proyecto Básico y de ejecución de reparación de muro entre la Avenida Camilo José Cela y la Calle María de Molina (Cuéllar) al arquitecto redactor del proyecto originario, D. Gonzalo Bobillo de Lamo, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

**Decreto 0578/2015 de fecha 30-10-2015**

Ordenar al propietario del inmueble urbano situado en C/ Magdalena, nº 21, de Cuéllar (referencia catastral 0244803UL9804S0001BS), **la inmediata ejecución de la siguiente medida provisional de seguridad:**

- Desmontado y reconstrucción del cerramiento medianero desprendido con anclaje a la fábrica existente mediante varillas de acero inoxidable con resina epoxi o mediante métodos similares que garanticen el trabado entre ambas partes, con reutilización de los sillares existentes en la medida de lo posible, incluyendo las medidas de seguridad y apeos necesarios que garanticen la estabilidad del conjunto.

Apercibir al propietario del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

**Decreto 0579/2015 de fecha 30-10-2015**

*Aprobar el Proyecto Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de reparación de muro entre la Avenida Camilo José Cela y la Calle María de Molina. Cuéllar (Segovia).*

*Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras relativo al Proyecto modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de reparación de muro entre la Avenida Camilo José Cela y la Calle María de Molina. Cuéllar (Segovia) y la modificación del contrato correspondiente, adjudicando la ejecución de dicho contrato de obras, según dicho Proyecto Modificado, al contratista de la obra principal, CONSTRUCCIONES SANFESA, S.L.”*

*Las obras del Proyecto Modificado no suponen aumento del plazo de ejecución inicialmente previsto, ni aumento del precio de adjudicación.*

**Decreto 0580/2015 de fecha 30-10-2015**

*Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de AMPLIACIÓN DE PLANTA PARA MADURACIÓN DE JAMÓN CURADO en la parcela de referencia catastral 3721419UL9832S0001SD sita en el Polígono Industrial Prado-Vega de Cuéllar, tramitado a instancia de CONTODO, S.L. (Expte. nº PO 5/15).*

*Conceder a CONTODO, S.L. **Licencia de Primera Ocupación** relativa a la ejecución de AMPLIACIÓN DE PLANTA PARA MADURACIÓN DE JAMÓN CURADO en la parcela de referencia catastral 3721419UL9832S0001SD sita en el Polígono Industrial Prado-Vega de Cuéllar (parcela resultante de la agrupación de las antiguas parcelas 41, 42, 43, 44S, 46A, 47 y 48), según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Julio González Manso y visado en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias con fecha 12 de septiembre de 2014, significándole que deberá proceder a señalar las plazas de aparcamiento, manteniéndolas libres de materiales u objetos que impidan o dificulten su normal uso.*

*La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.*

**Decreto 0581/2015 de fecha 30-10-2015**

*Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**Decreto 0582/2015 de fecha 30-10-2015**

*Aprobar la relación de facturas F/2015/24 de 30 de octubre de 2015.*

**Decreto 0583/2015 de fecha 03-11-2015**

*Conceder el puesto dedicado a Churrería en Plaza de la Soledad los días 7, 8, 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2015 a ANA MARIA RODRIGUEZ GUIJARRO, por importe de 87,96 €.*

*Dicha autorización estará supeditada al mantenimiento de los siguientes requisitos:*

- . El lugar exacto de ubicación se determinará por la Policía Local.*
- . Estar al corriente de pago de la Seguridad Social.*
- . Seguro de responsabilidad Civil.*
- . Carné de manipulador.*
- . Autorización Sanitaria de funcionamiento.*
- . Ocupación de 3x2 m.*
- . Pago de la tasa de ocupación.*
- . Deberá colocar papeleras donde los clientes puedan depositar los residuos, como envoltorios o similares, procedentes de la venta de sus artículos,*
- . No se instalará elementos reproductores de sonido. El responsable de la instalación procurará que los clientes no causen molestias a los vecinos.*

*Asimismo indicarle que, en cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general o por motivos de seguridad.*

**Decreto 0584/2015 de fecha 03-11-2015**

*Contratar al siguiente personal como Monitores de Deporte Social para el curso 2015-2016, a tiempo parcial, como máximo, hasta el día 31 de mayo de 2016, y por los módulos que se indican:*

**1 MÓDULO** : D<sup>a</sup> Esther Muñoz Recellado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Olmos Gozalo y D. Oliver Fraile Pilar.

**2 MÓDULOS** : D<sup>a</sup> Beatriz Sancho Escribano, D<sup>a</sup> Natalia Herguedas Escribano y D<sup>a</sup> Rebeca Laguna Maroto.

*Las retribuciones brutas mensuales por módulo serán de 160 €/módulo/mes.*

**Decreto 0585/2015 de fecha 03-11-2015**

*Conceder a REDEXIS GAS, S.A., autorización de ocupación de vía pública para la ejecución de acometida de gas natural al inmueble situado en Plaza de los Coches, nº 4, de Cuéllar, con arreglo a la descripción y planos presentados con fecha 15 de septiembre de 2015, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:*



- Toda la tierra procedente de la excavación deberá trasladarse a vertedero sustituyéndose por arena y zahorra o tierra seleccionada debidamente compactadas. La reposición se realizará con el mismo tipo de material que actualmente existen aceras y calzada.
- Antes de comenzar la actuación en la vía pública se pondrá en conocimiento de la Policía Local para la ocupación de vía pública y posible corte de calle y se señalará la obra adecuadamente.  
Asimismo se significa al solicitante que la referida instalación está sometida al régimen de declaración responsable establecido en los artículos 105.bis, 105.ter y 105.quáter de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y que, por tanto, para su ejecución deberá presentar con carácter previo ante este Ayuntamiento la correspondiente DECLARACIÓN RESPONSABLE, acompañada de una memoria que describa de forma suficiente las características del acto y de copia del documento acreditativo de haber efectuado en la Intervención municipal la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 0586/2015 de fecha 03-11-2015**

Disponer la realización por ejecución subsidiaria de los trabajos y obras ordenados por Decreto de Alcaldía nº 513/2015, de 18 de septiembre, en relación con el estado de la vivienda sita en C/ San Julián, nº 4,1º, de Cuéllar, que son necesarias para mantener el referido inmueble en las debidas condiciones de seguridad y salubridad, y que consisten en:

- \* La limpieza de toda la vivienda y del cuarto de planta baja.
- \* El cierre de todas las ventanas y posibles accesos para palomas y otras aves.

La valoración de los referidos trabajos se estima en ochocientos (800,00) euros.

Que se proceda con carácter urgente bajo la dirección facultativa de la Oficina Técnica Municipal y por el personal municipal del Servicio de Obras, con auxilio de empresa especializada si fuere preciso, a la ejecución de los referidos trabajos.

Los gastos que se satisfagan por la ejecución subsidiaria de las citadas obras serán a cargo de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los mismos.

**Decreto 0587/2015 de fecha 03-11-2015**

**Primero.-** Modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Crédito generado	Consignación
241.131.05	Personal laboral: Contratación IMI, Discapacitados	-7.815,22	7.815,22	0,00
241.160.05	Seguros sociales: Contratación IMI y Discapacitados	-2.398.50	2.184.78	-213.72
153.210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras.	-11.588,56	10.000,00	-1.588.56
323.212.00	Reparación, mantenimiento edificios y otras construcciones.	-3.951,88	8.000,00	4.048,12
135.213.00	Reparación, mantenimiento, maquinaria instalaciones y utillaje.	-197.34	650.00	452.66
135.214.00	Reparación mantenimiento material transporte	-1.135.52	2.000,00	864.48
135.221.03	Combustibles y carburantes	17.28	250.00	267.28
135.221.04	Vestuarios	-786.50	1.500,00	713.50
135.221.99	Otros suministros	-230.26	500.00	269.74
135.224.00	Primas de seguros	-30.39	100.00	69.61
	<b>Total crédito generado</b>		<b>33.000,00</b>	

La financiación de esta Generación de Crédito se hace con los ingresos y el compromiso de ingreso de las subvenciones afectadas al gasto, por los importes que se indican:

Aplicación	Explicación	Importe
450,02	Transferencia CC.AA.: Contratación IMI y discapacitados	10.000,00
461.10	Transferencias Diputación Provincial: Otros	23.000,00
	<b>Total crédito generado</b>	<b>33.000,00</b>

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Una copia de la modificación deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

**Decreto 0588/2015 de fecha 03-11-2015**

Ordenar al propietario del inmueble urbano situado en Plaza de San Gil, nº 6, de Cuéllar (referencia catastral 0044501UL9804S0001YS), la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- **Anclaje del esquinazo de ladrillo a los muros de carga de la medianería y fachada posterior en su parte central o punto de mayor desplazamiento, mediante tensor o cable de acero con una solución similar a la empleada en la zona superior de las fachadas.**
- **Sellado de la grieta existente y reparación de los revocos desprendidos de la fachada.**
- **Reparación o consolidación del tramo de adobes desprendido del entramado de madera del hastial de la medianería.**

Apercibir al propietario del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

**Decreto 0589/2015 de fecha 05-11-2015**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0590/2015 de fecha 05-11-2015**

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

**Decreto 0591/2015 de fecha 05-11-2015**

Aprobar las siguientes denominaciones de calles:

**CAMINO DE LA SINAGOGA**

Arranca en la Plaza del Estudio hasta su entronque con la Calle de la Judería (zona de escaleras peatonales).

**CALLE RABÍ SIMUEL**

Calle que conecta desde la Calle la Judería a la Plaza del Estudio (salida de carrocerías).

**Decreto 0592/2015 de fecha 05-11-2015**

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR** sito en la C/ Concepción, nº 20, esquina con C/ José Espronceda, nº 1, de Cuéllar a favor de **Dª EMILIA GEORGIANA VASILE**, debiendo la nueva titular del establecimiento cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 26 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León y demás condiciones generales previstas en el ordenamiento jurídico y específicas recogidas en la licencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se hace constar que según el anexo de la citada Ley el tipo de establecimiento objeto del presente expediente viene clasificado en el epígrafe B. ACTIVIDADES RECREATIVAS, apartado 6. ACTIVIDADES HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN, subapartado 6.3. CAFETERÍA, CAFÉ-BAR O BAR. Asimismo se hace constar que, conforme a la documentación técnica que obra en el expediente de adaptación de local para bar, el aforo máximo permitido del establecimiento es de 44 personas.

El cambio se efectúa dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**Decreto 0593/2015 de fecha 05-11-2015**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 151 64000 por importe de 4.900,50 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de estudio ambiental para la redacción de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales para la protección del recorrido de los encierros de Cuéllar.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del estudio ambiental de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales para la protección del recorrido de los encierros de Cuéllar a D. Alberto Requejo Brita-Paja, con DNI 12.729.677-M, por importe de 4.050,00 €, más el 21% de IVA, total 4.900,50 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

**Decreto 0594/2015 de fecha 05-11-2015**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 151 64000 por importe de 19.384,20 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales para la protección del recorrido de los encierros de Cuéllar.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales para la protección del recorrido de los encierros de Cuéllar a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 16.020,00 €, más el 21% de IVA, total 19.384,20 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

**Decreto 0595/2015 de fecha 06-11-2015**

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable AGROPECUARIA COCA, S.L.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta Resolución.

Designar Instructor del procedimiento al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D<sup>a</sup> Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 81.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comunicar esta resolución al Instructor y Secretario, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, y notificarla a los interesados haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite no cabe recurso contra la misma, sin perjuicio de que puedan interponer el que estimen procedente.

**Decreto 0596/2015 de fecha 06-11-2015**

Contratar a D. David Heras Jiménez-Muñana como conductor-soldador, al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), para realización del servicio: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS URBANOS MUNICIPALES EN CUÉLLAR Y ACTUACIÓN EN LAS EMERGENCIAS MUNICIPALES Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS" y con una retribuciones brutas mensuales de 1.300 €.

El contrato se inicia el día 9-11-2015 y finalizará cuando lo determine, con la debida antelación, esta Alcaldía; y, en todo caso, finalizará como máximo el día 8-11-2017.

**Decreto 0597/2015 de fecha 09-11-2015**

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Carretera de Cuéllar, nº 3, de Arroyo de Cuéllar (referencia catastral 5470310UL8757S0001OB), tramitado a instancia de D. Ismael Muñoz Alonso (Expte. nº 37/15. Obras Mayores)

Conceder a D. Ismael Muñoz Alonso licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Carretera de Cuéllar, nº 3, de Arroyo de Cuéllar (referencia catastral 5470310UL8757S0001OB), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto D. Pilar Pesquera García y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 22 de junio de 2015, y la documentación complementaria presentada con fecha 18 de septiembre de 2015 (RE nº 5944), con prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que ascienden a 2.634,49 euros.

**Decreto 0598/2015 de fecha 09-11-2015**

Corregir el error existente en el Decreto de esta Alcaldía nº 595/2015, en la fecha del mismo, de la siguiente forma:

Donde dice: Cuéllar, a 6 de Noviembre

Debe decir: Cuéllar, a 6 de Noviembre de 2015

**Decreto 0599/2015 de fecha 09-11-2015**

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de resolución de incidencias en las instalaciones informáticas del Ayuntamiento de Cuéllar.

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente al año 2015, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para el año de vigencia del contrato y, de la prórroga, en su caso, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, de la contratación del servicio de resolución de incidencias en las instalaciones informáticas del Ayuntamiento de Cuéllar, con fundamento en los

*Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice.*

*Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.*

**Decreto 0600/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0601/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0602/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0603/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0604/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0605/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0606/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0607/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0608/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0609/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0610/2015 de fecha 09-11-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0611/2015 de fecha 10-11-2015**

*Delegación en el concejal de este Ayuntamiento D. Javier Hernanz Pilar la autorización para la celebración de matrimonio civil en este Ayuntamiento.*

**Decreto 0612/2015 de fecha 10-11-2015**

*Autorizar la contratación, al amparo del artº 15.1 c) del Estatuto de los Trabajadores (interinidad), de D. Juan Francisco Palmero San para sustituir al trabajador D. José Ramón Fraile Vicente, de baja por enfermedad, como Operario de Servicios Múltiples, desde el día 11 de noviembre de 2015 hasta que deje de estar en situación de Incapacidad Temporal el trabajador sustituido y con una retribuciones brutas mensuales de 1.000 €.*

**Decreto 0613/2015 de fecha 11-11-2015**

*Ratificación de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0614/2015 de fecha 11-11-2015**

*Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 151 64000 por importe de 4.840,00€ para la contratación del servicio de redacción del estudio para la definición del ámbito global sobre el que acometer el estudio previo para la delimitación de las actuaciones protegidas en el Conjunto Histórico de la Villa de Cuéllar adaptadas a los criterios de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre.*

*Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del estudio para la definición del ámbito global sobre el que acometer el estudio previo para la delimitación de las actuaciones protegidas en el Conjunto Histórico de la Villa de Cuéllar adaptadas a los criterios de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, a D. Rubén de la Calle Cerezo, con DNI 70238073-Y, por importe de 4.000,00 €, más el 21% de IVA, total 4.840,00 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.*

**Decreto 0615/2015 de fecha 13-11-2015**

**Primero.-** *Modificar el presupuesto de gastos del 2015, incrementando las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

<b>Aplicación</b>	<b>Explicación</b>	<b>Crédito actual</b>	<b>Incremento</b>	<b>Consignación final</b>
132.213.00	Reparación, mantenimiento edificios y otras construcciones	-2.530.81	3.500.00	969.19
132.214.00	Reparación, mantenimiento, conservación material transporte	-1.004.09	1.500.00	495.91
153.210.00	Reparación, mantenimiento, conservación.	-1.588.56	10.000,00	8.411.44



	<i>infraestructuras</i>			
162.214.00	Reparación, mantenimiento, conservación material transporte	-4.417.03	6.000.00	1.582.97
165.221.00	Suministro eléctrico	34.224.84	18.845.16	53.070.00
171.213.00	Reparación, mantenimiento edificios y otras construcciones	-2.968.64	4.500.00	1.531.36
171.221.99	Gastos diversos varios	-1.918.32	3.500.00	1.581.68
171.623.00	Maquinaria. Instalaciones y utillajes	679.36	1.530.00	2.209,36
326.131.00	Personal laboral	-2.030,00	17.850,00	15.820,00
332.131.00	Personal laboral	-1.884.06	7.975.00	6.090.94
341.131.00	Personal laboral	-976.39	7.500,00	6.523.61
337.131.00	Personal laboral	-314.08	1.000,00	685.92
431.131.00	Personal laboral	-672.15	672.15	0.00
432.130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	-128.29	128.29	0.00
432.131.00	Personal laboral	-1.821.69	14.788.14	12.966.45
432.151.01	Gratificaciones	2.727.87	2.050.00	4.777.87
912.100.01	Retribuciones básicas y otras remuneraciones Altos Carlos: Concejalía	-20.434.80	20.434.80	0.00
912.230.00	Dietas cargos electos	1.538.19	4.500,00	6.038.19
920.226.10	Gastos diversos: Obras y servicios a cargo de terceros	-12.353.89	16.000.00	3.646,11
920.226.99	Gastos diversos: varios	-3.103.45	4.500,00	1.396.55
920.626.00	Equipos informáticos	185.73	5.280.00	5.465.73
	<b>Total transferencias positivas</b>		<b>152.053,54</b>	

*La financiación de este incremento se hará mediante transferencia de otras aplicaciones presupuestarias, que quedan disminuidas como a continuación se indica:*

<b>Aplicación</b>	<b>Explicación</b>	<b>Crédito actual</b>	<b>Disminución</b>	<b>Consignación final</b>
171.625.00	Instalación de columpios,	3.179.58	1.530,00	1.649.58
132.120.03	Retribuciones básicas funcionarios C1	38.315.11	20.000.00	18.315.11
132.121.00	Complemento destino	36.468.87	22.000.00	14.468.87
132.121.01	Complemento específico	23.344.65	11.808,74	11.535.91
153.120.05	Retribuciones básicas funcionarios E	41.449.16	31.000,00	10.449.16
153.121.00	Complemento destino	28.309.07	10.000,00	18.309.07
153.121.01	Complemento específico	31.273.59	5.000,00	26.273.59
931.120.00	Retribuciones básicas funcionarios A1	10.378.76	9.434.80	943.96
931.120.04	Retribuciones básicas funcionarios C2	12.100.30	11.000,00	1.100.30
931.121.00	Complemento destino	15.835.73	14.390.00	1.445,73
931.121.01	Complemento específico	16.180,94	15.890.00	290,94
	<b>Total transferencias negativas</b>		<b>152..053.54</b>	

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

**Decreto 0616/2015 de fecha 16-11-2015**

Ordenar a MARIANO RICO, S.L., en cuanto promotor, la inmediata paralización de los actos de uso del suelo que está ejecutando sin licencia urbanística municipal en la parcela sita en la margen derecha de la Carretera SG-205, p.k. 63,500, en el término municipal de Cuéllar, consistentes en la realización de obras de desmonte del terreno.

Ordenar a MARIANO RICO, S.L., la retirada, antes de que transcurran cinco días desde la notificación de la presente resolución, de los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización.

Advertir a los responsables de que en caso de no proceder a la inmediata paralización de los actos de uso del suelo, o de que si transcurrido el plazo de 5 días anteriormente señalado no ha dado cumplimiento a la obligación impuesta de

retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, el Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

- Precintado del recinto de las obras.
- Retirada de los materiales y de la maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor, a quien corresponde satisfacer los gastos de transporte, depósito y custodia que se produzcan.

**Decreto 0617/2015 de fecha 16-11-2015**

**CONVOCATORIA A SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**ORGANO COLEGIADO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**HORA: 8 h y 45 min. de la mañana**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, a fin de resolver, sobre el asunto que figura en la convocatoria, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ORDEN DEL DÍA**

**Punto único.-** Sorteo público para designar a los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el día 20 de Diciembre de 2015.

**Decreto 0618/2015 de fecha 17-11-2015**

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de arrendamiento de distintas Fincas de Masa Común, resultantes del proceso de contratación parcelaria, otras fincas patrimoniales y Cuarteles del Henar, en el siguiente orden decreciente, por resultar las ofertas clasificadas en primer lugar las que obtuvieron más puntos:

**FINCAS DE MASA COMÚN**

Polígono	Parcela	Has	Licitador	Importe Ha. Ptos.	Total Ptos. (incluyendo ptos. por familia numerosa y/o discapacidad)
2	11	0,8480	Félix Gozalo Herguedas	92,00 7	7
2	12	0,252			
2	14	0,6400	José Antonio Gozalo Herguedas	120,00 13	13
2	18	0,7200	Félix Gozalo Herguedas	100,00 9	9
2	23	0,9100	Adrián Luengo Sanz	61,20 1	1
2	24	0,4700			
2	25	3,1660	Adrian Luengo Sanz	175,20 24	24
2	28	0,4320	Cesar Suárez Rodríguez	81,00 5	5
2	30	0,5920	Rodríguez Sacristán S.L.	101,00 9	9
2	32	1,8620	VARASAGROGANADERA S.L.	61,00 1	1
3	22	0,2300			
3	35	0,3480			
3	45.1	0,2380	Eduardo Verdugo Vázquez	55,00 0	0



4	34	1,4100	1º) Agrícola Corteza S.L. 2º) José Manuel Martín Gozalo	201,00 29 200,00 29	29 29
5	41	7,5000	Mariano Merino Minguela	63,00 1	2
5	47	0,3930	Luis Herguedas Ruano	131,00 15	15
6	2	0,5540	Emilio Tejero Borrego	80,00 5	5
7	1	0,4420	Miguel Angel Tejero Minguela	59,30 1	1
8	11	0,1520	Eduardo Herguedas Hernanz	60,00 1	1
8	17	0,5960	José Manuel Martín Gozalo	150,00 19	19
10	17.1	0,5960	Carlos Tejero Tejero	150,00 19	19
10	33	0,2540			
10	37	0,7320			
10	44	0,2000			
11	41.2	0,2940	1º) VARASAGROGANADERA S.L. 2º) Oscar Suárez de la Calle	75,00 4 70,00 3	4 3
11	42	0,0200	VARASAGROGANADERA S.L.	61,00 1	1
11	43	0,0320	VARASAGROGANADERA S.L.	61,00 1	1
11	65	0,6720	1º) VARASAGROGANADERA S.L. 2º) David Muñoz Senovilla	161,00 21 121,00 13	21 13
11	67	0,4280	José Manuel Martín Gozalo VARASAGROGANADERA S.L.	200,00 29 106,00 10	29 10
11	82	0,2200			
11	84.1	0,1130			
11	101	0,2440			
12	9	0,2100			
12	17	0,2560			
12	25	0,1660			
12	44	0,7960	Eduardo Verdugo Vázquez	80,00 5	5
12	45	1,3030	Mª del Pilar Arranz Muñoz	55,00 0	0
12	50	0,2200	1º) Luis Herguedas Ruano 2º) Carlos Tejero Tejero	102,00 9 55,00 0	9 0
*13	9	3,4620	Luis García Minguela	106,00 10	10
13	16	0,3600	Eloy Tejero Herguedas	55,00	0



				0	
*13	18	0,5760	Mariano Minguela Velasco	86,00 6	6
*13	28	0,4900	José Antonio Gozalo Herguedas	60,00 1	1
13	29	0,1500	1º)Francisco Javier Pilar Gómez 2º) Mariano Minguela Velasco	301,00 49 86,00 6	49 6
*13	33	0,4760	Mariano Minguela Velasco	86,00 6	6
13	49	2,3540	1º)Luis Herguedas Ruano 2º) Cesar Pascual Herguedas 3º) Alvaro Salamanca de las Heras	152,00 19 130,00 15 80,00 5	19 15 5
13	50.1	0,4820	Alvaro Salamanca de las Heras	100,00 9	9
13	60	0,5640			
13	66	3,6880	1º)Luis Herguedas Ruano 2º) Alvaro Salamanca de las Heras	152,00 19 100,00 9	19 9
14	12	0,5980	1º)Cesar Herguedas Arenal 2º) Eduardo Herguedas Hernanz	110,00 11 106,00 10	11 10
14	29	0,9510	Eloy Tejero Herguedas	61,00 1	1
14	38	3,0380	Félix Pascual Tejero	130,00 15	15
14	52	1,3300			
14	58	4,8100	1º)Cesar Pascual Herguedas 2º)Florentino Tejero Tejero 3º) José Julio Pascual Mayo	150,00 19 122,00 13 90,10 7	19 13 7
15	4	1,2220			
15	5	0,5490	Eduardo Herguedas Hernanz	81,00 5	5
15	8	0,2710	Florentino Tejero Tejero	62,00 1	1
15	11	0,4360	Florentino Tejero Tejero	62,00 1	1
15	15	0,2900			
15	19	0,0840			
15	43	0,1000	Félix Tejero Torrego	6,00	Excluido
15	84	0,5140	1º) Luis Verdugo Sanz 2º) Miguel Angel Tejero Minguela	72,00 3 66,00 2	3 2
15	88	1,2160	1º)Luis Verdugo Sanz	200,00	29



			2º) Miguel Angel Tejero Minguela	29 66,00 2	2
16	5	1,4420	Juan Manuel Herguedas Arenal	131,00 15	15
16	9	0,1640			
16	17	0,6300			
16	24	0,1900	Cesar Pascual Herguedas	56,00 0	0
16	51	1,3720	1º) Oscar Suarez de la Calle	212,00 31	31
			2º) Juan Manuel Herguedas Arenal	179,00 24	24
			3º) Francisco Javier Pilar Gómez	151,00 19	19
			4º) Cesar Suárez Rodríguez	120,00 13	13
16	56	0,8260	1º) Alvaro Salamanca de las Heras 2º) Francisco Javier Pilar Gómez	200,00 29 125,00 14	29 14
16	60	1,0820	Florentino Tejero Tejero	75,00 4	4
*17	31	0,3280	Luis Fernando Martín de Blas	54,00	*
17	40.1	0,1748	Francisco Javier Pilar Gómez	125,00 14	14
*17	41	1,0360	1º) Oscar Suárez de la Calle 2º) Francisco Javier Pilar Gómez	327,00 54 125,00 14	54 14
*17	49	0,7440	1º) Oscar Suárez de la Calle 2º) Francisco Javier Pilar Gómez	333,00 125,00	55 14
17	59	0,2600	Luis Fernando Martín de Blas	225,00 34	34
17	62	0,5100	Juan Manuel Herguedas Arenal	212,00 31	31
17	72	0,0920			
17	78	0,3120	Eduardo Herguedas Hernanz	81,00 5	5
*18	4	1,5060	1º) Oscar Suárez de la Calle 2º) Juan Manuel Herguedas Arenal	173,00 23 140,00 17	23 17
18	17	0,3840			
18	29	0,1490	Jesús Verdugo Vázquez	65,00 2	2
18	34	0,1480			
18	36	0,8580			
*18	47	0,4360	Oscar Suárez de la Calle	127,00 14	14
18	48	0,9800	Oscar Suárez de la Calle	127,00 14	14



18	61	0,4460	1º Oscar Suárez de la Calle 2º David Muñoz Senovilla	195,00 28 133,00 15	28 15
18	77	0,1380	Eduardo Verdugo Vázquez	80,00 5	5
18	83	0,1800			
19	3	0,4180	Mª del Pilar Arranz Muñoz	220,00 33	33
19	9	0,4660	Pedro Luis Gozalo Herguedas	102,00 9	9
19	12	0,1440	Juan Manuel Herguedas Arenal	122,00 13	13
19	25.1	1,5255	Luis García Minguela	76,00 4	4
19	31	1,8040	1º David Muñoz Senovilla 2º José Antonio Gozalo Herguedas	127,00 14 120,00 13	14 13
19	38	2,3440			
20	4	0,5700	1º Javier Acebes Pérez 2º Luis Fernando Martín de Blas	481,00 85 325,00 54	85 54
20	13	0,0920	Eduardo Verdugo Vázquez	120,00 13	13
20	14	0,1200	Eduardo Verdugo Vázquez	125,00 14	14
20	31	0,6400	1º) Javier Acebes Pérez 2º) Juan Manuel Herguedas Arenal	311,00 51 231,00 35	51 35
20	37	0,4740	1º) Javier Acebes Pérez 2º) Juan Manuel Herguedas Arenal	311,00 51 227,00 34	51 34
20	59	0,2370	Juan Manuel Herguedas Arenal	222,00 33	33
21	1	2,3720	1º) S.A.T. LA PLANTA 2º) Cesar Herguedas Arenal	181,00 25 171,00 23	25 23
21	22	0,6950			
21	28.1	0,4000			
21	29	2,2520	1º) David Muñoz Senovilla 2º) Félix Gozalo Herguedas	133,00 15 122,00 13	15 13
21	36	6,6360	José Manuel Minguela Velasco	121,00 13	13
21	40	0,2410	Félix Gozalo Herguedas	75,00 4	4
21	62	3,2460	César Herguedas Arenal	171,00 23	23



22	30	0,7380	José Manuel Minguela Velasco	81,00 5	5
22	33	1,3180	1º)Eduardo Verdugo Vázquez 2º)J. Pablo Sanz	100,20 9 60,00 1	9 1
22	48	0,8060	Luis Verdugo Sanz	132,00 15	15
22	52	0,7380			
23	8	0,4560	J. Pablo Sanz	55,00 0	0
23	41	0,5040	Luis Fernando Martín de Blas	125,00 14	14
24	29	0,2000			
24	37	0,3120			
24	66	0,6060	1º)Francisco J. Montalvilla Montalvilla 2º)Araceli Iglesias Puentes 3º)Ricardo Cáceres Muñoz 4º)Juan Cruz Muñoz Martín 5º)David Nieto Montalvilla	137,00 16 131,70 15 128,52 14 85,10 6 65,26 2	16 15 15 6 3
25	24	2,4780	1º)Mariano Montalvilla Arenal 2º)David Nieto Montalvilla	300,00 49 289,62 47	49 48
25	36	0,5660	Jesús M. Montalvilla Cerezo	81,00 5	5
25	45	0,2040			
26	1	3,2760	1º)Francisco J. Montalvilla Montalvilla 2º)Jesús M. Montalvilla Cerezo 3º)Adrian Luengo Sanz 4º)David Galindo Cardiel	124,50 14 71,00 3 61,20 1 55,00 0	14 3 1 0
26	5	0,5960	Eduardo Verdugo Vázquez	60,00 1	1
26	38	1,5100	1º)Ricardo Cáceres Muñoz 2º)Mariano Minguela Velasco 3º)Jesús Montalvilla Arenal	121,10 13 86,00 6 80,00 5	14 6 5
27	16	1,0240	1º)Jesús Verdugo Vázquez 2º)J. Pablo Sanz	110,00 11 60,00 1	11 1
27	23	4,5240	1º)S.A.T. LA PLANTA 2º)Cesar Suárez Rodríguez	131,00 15 105,00	15 10



			3º)Mariano Minguela Velasco	10 86,00 6	6
27	23.2	0,1560	Mariano Minguela Velasco	86,00 6	6
27	25	1,7540	J.Pablo Sanz	60,00 1	1
27	35	2,5700	Mª del Pilar Arranz Muñoz	70,00 3	3
28	1	1,5400	1º)Ricardo Cáceres Muñoz	91,10 7	8
			2º)Pilar Olmos Gozalo	90,00 7	7
			3º)Jesús Angel de la Calle Arenal	81,00 5	5
28	52	0,2400	1º)Ricardo Cáceres Muñoz	91,61 7	8
			2º) Alfonso Martín Herguedas	65,00 2	2
28	55.1	0,2270	Ricardo Cáceres Muñoz	54,25 0	1
28	59	1,6660	1º)David Muñoz Senovilla	127,00 14	14
			2º)Eduardo Verdugo Vázquez	102,00 9	9
			3º)Ricardo Cáceres Muñoz	91,10 7	8
28	61	0,5300	1º)David Muñoz Senovilla	127,00 14	14
			2º)Ricardo Cáceres Muñoz	91,00 7	8
			3º)J.Pablo Sanz	60,00 1	1
			4º)Cesar Suárez Rodríguez	56,00 0	0
28	70	2,2080	J. Pablo Sanz	60,00 1	1
28	74	0,5080	1º)Jesús Sanz Arranz	175,00 24	24
			2º)Ricardo Cáceres Muñoz	81,00 5	6
28	79.1	0,7800	José María de Blas Muñoz	56,00 0	1
28	80	0,2100	José María de Blas Muñoz	56,00 0	1
29	2	0,3520	1º)Jesús Sanz Arranz	150,00 19	19
			2º)Jesús Angel de la Calle Arenal	70,10 3	3
29	8	0,4520	1º)Oscar Suárez de la Calle	175,00 24	24
			2º)Francisco J. Montalvillo Montalvillo	156,00 20	20
29	22	1,0550	1º)José María de Blas Muñoz	61,00 1	2



			2º)David Galindo	63,00 1	1
29	26	6,2980	1º)Jesús Verdugo Vázquez 2º)José Miguel de la Calle Montalvillo	120,00 13 85,50 6	13 6
29	29	1,9760	Carlos Muñoz	161,00 21	21
29	30	0,3080			
29	32	0,1960			
30	4	3,7360	1º)Rodríguez Sacristán S.L. 2º)Araceli Iglesias Puentes 3º)Alfonso Martín Herguedas 4º)Mariano Montalvillo Arenal	201,00 29 191,90 27 185,00 26 90,00 7	29 27 26 7
30	17	0,4140	Eduardo Verdugo Vázquez	75,00 4	4
30	19	0,7280	Jesús Angel de la Calle Arenal	74,00 3	3
30	20	0,9700	1º)Jesús Angel de la Calle Arenal 2º)David Nieto Montalvillo	74,00 3 65,26 2	3 3
30	30	0,6640			
30	47	0,6780	Carlos Muñoz	241,00 37	37
30	52	1,9900	1º)Mª Paz Morales Herguedas 2º)Eduardo Herguedas Hernanz 3º)Jesús Montalvillo Arenal 4º)David Nieto Montalvillo	111,00 11 81,00 5 80,00 5 65,26 2	11 5 5 3
30	55	1,2260	1º)Rodríguez Sacristán S.L. 2º)Mariano Montalvillo Arenal 3º)Jesús M. Montalvillo Cerezo	61,00 1 60,00 1 55,00 0	1 1 0
30	60	0,3580	1º)Mª Paz Morales Herguedas 2º)David Nieto Montalvillo	162,00 21 120,01 13	21 14
30	64	0,4060			
30	67	2,2860			
31	1	0,7920			
31	28	1,1780			
31	37	0,7960	Jesús Angel de la Calle Arenal José Antonio Martín Herguedas	170,00 23 150,00 19	23 19



32	1	2,8000			
32	17	2,1580	1º) José Alvaro Zarzuela Gómez	136,00 16	16
			2º) Marcos E. Zarzuela Barceló	106,03 10	10
			3º) Jesús Angel de la Calle Arenal	100,10 9	9
			4º) Félix Fraile de Blas	100,00 9	9
32	19	1,5520	1º) José Alvaro Zarzuela Gómez	126,00 14	14
			2º) Marcos E. Zarzuela Barceló	116,00 12	12
			3º) Juan Cruz Muñoz Martín	102,00 9	9
			4º) Eduardo Verdugo Vázquez	100,20 9	9
32	22	0,4980	1º) José Alvaro Zarzuela Gómez	126,00 14	14
			2º) Marcos E. Zarzuela Barceló	116,03 12	12
			3º) Juan Cruz Muñoz Martín	112,00 11	11
32	28	2,5340	1º) Araceli Iglesias Puentes	79,30 7	7
			2º) Juan Cruz Muñoz Martín	75,10 4	4
			3º) José Alvaro Zarzuela Gómez	75,00 4	4
32	29.1	0,0760			
32	31	0,0640			
32	58	0,4620			
32	68	0,5280			
32	70	0,1540			
33	31	0,1840			
33	32	0,9100	Juan Cruz Muñoz Martín	61,00 1	1
33	39	0,5380	1º) Eduardo Verdugo Vázquez	1º) 100,00 9	9
			2º) Jesús Angel de la Calle Arenal	2º) 75,00 4	4
34	16	0,2160	Juan Cruz Muñoz Martín	58,00 0	0
34	25	0,2160	José Manuel Martín Gozalo	100,00 9	9
34	54	0,3320			
34	75	0,8200	1º) José Antonio Martín Herguedas	205,00 30	30
			2º) Carlos Sanz Iglesias	191,90 27	27
			3º) Francisco J. Montalvilla Montalvilla	151,00 19	19



34	104	0,2740	José Antonio Martín Herguedas	90,00 7	7
35	58	0,0440			
36	47	0,4660	Araceli Iglesias Puentes	93,40 7	7
39	9	0,1680			
39	28	0,8220	Marcos E. Zarzuela Barceló	116,03 12	12
39	42	0,9160			
39	51	0,2020			
40	21	0,2040	1º)Luis Verdugo Sanz 2º) Mª del Pilar Arranz Muñoz	97,00 8 55,00 0	8 0

**CUARTELES DEL HENAR**

LOTE	Parcela	Políg.	Superficie (Has)	Licitador	Importe Ha. Ptos.	Total Puntos (incluyendo ptos. por familia numerosa y/o discapacidad)
G	Parte 5055	2	3,1620	1º)Jesús Sanz Arranz 2º)Eloy Tejero Herguedas	200,55 29 72,00 3	29 3
H	Parcela 12 y Parte 5070	2	2,9572	1º)Eloy Tejero Herguedas 2º)David Galindo	71,00 3 71,00 3	3* 3
I	Parte 5070	2	2,9572	Pedro Luis Gozalo Herguedas	140,00 17	17
J	Parte 5070	2	3,9429	Pedro Luis Gozalo Herguedas	180,00 25	25
K	Parte 5062	2	3,1818	Félix Gozalo Herguedas	104,00 9	9
L	Parte 5062	2	3,9518	1º)José Antonio Gozalo Herguedas 2º)VARASAGROGANADERA S.L.	152,00 19 61,00 1	19 1
M	Parte 5062	2	3,0000	1º)Mª del Pilar Arranz Muñoz 2º) Carlos Sanz Iglesias	205,00 30 136,80 16	30 16
N	Parte 5062	2	2,8500	Carlos Sanz Iglesias	125,40 14	14
Ñ	Parte 5055	2	4,0000	1º)PINOSALBOS S.L. 2º)Eduardo Herguedas Hernanz	221,00 33 183,00 25 176,00	33 25 24



				3º)Luis Verdugo Sanz	24	
				4º)Jesús Montalvillo Arenal	120,00	13
O	Parte 5055	2	3,0000	1º)Teresa Jorge Verdugo	216,00	33**
				2º)PINOSALBOS S.L.	32	
					221,00	33
					33	
P	Parte 5055	2	4,0000	Teresa Jorge Verdugo	191,00	28
					27	
Q	Parte 5055	2	3,1620	Jesús Sanz Arranz	200,55	29
					29	
R	Parte 5055	2	2,8830	Javier Acebes Pérez	211,00	31
					31	
S	Parte 5055	2	2,9020	Javier Acebes Pérez	251,00	39
					39	
T	Parte 5055	2	1,9220	1º)Rodríguez Sacristán S.L.	221,00	33
				2º)Agrícola Corteza S.L.	33	
					208,00	30
				3º)Pilar Olmos Gozalo	30	
					100,00	9
					9	
Vegui-llas	5043	3	4,0155	1º)Agrícola Corteza S.L.	316,00	53
				2º)Pilar Olmos Gozalo	53	
					120,00	13
					13	

\* El desempate se deshace a favor de D. Eloy Tejero Herguedas, según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, por orden de presentación de las ofertas (Eloy lo presentó en fecha 28/10/2015 y David Galindo en fecha 3/11/2015)

\*\* El desempate se deshace a favor de Teresa Jorge Verdugo, según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, por orden de presentación de las ofertas ( Teresa lo presentó en fecha 04/11/2015 y PINOSALBOS, S.L. en fecha 5/11/2015)

#### **FINCAS PATRIMONIALES**

Polígono	Parcela	Has	Licitador	Importe Ha. Ptos.	Total Puntos (incluyendo ptos. por familia numerosa y/o discapacidad)
12	12	1,5160			
24	65	0,6540	1º)Francisco J. Montalvillo Montalvillo	137,00	16
			2º)David Nieto Montalvillo	16	
				120,01	13
			3º)Carlos Sanz Iglesias	12	
				90,72	8
			4º)Juan Cruz Muñoz Martín	8	
				85,10	6
				6	
32	65	0,2300			
32	57	1,5440			
40	12	0,7820			



Declarar excluidos de la licitación a Félix Tejero Borrego, en relación con la oferta a la finca polígono 15 parcela 43, y Luis Fernando Martín de Blas, en relación con la oferta a la finca polígono 17 parcela 31 de masa común, por ofertar por debajo del tipo de licitación.

Notificar y requerir a los licitadores que se encuentran en primer lugar en las anteriores clasificaciones para que presenten, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido las garantías definitivas que sean procedentes y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a los licitadores siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Asimismo, esta Alcaldía requerirá, además, las subsanaciones de documentación que procedan, según resulta del acta de la Mesa de Contratación de fecha 09 de noviembre de 2015.

#### **Decreto 0619/2015 de fecha 17-11-2015**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 151 64000 por importe de 1.210,00 € para la contratación del servicio de redacción del estudio previo demográfico y socioeconómico necesarios para la delimitación de las actuaciones protegidas en el conjunto histórico de la Villa de Cuéllar adaptadas a los criterios de la Ley 7/2014 de 12 de septiembre.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del estudio previo demográfico y socioeconómico necesarios para la delimitación de las actuaciones protegidas en el conjunto histórico de la Villa de Cuéllar adaptadas a los criterios de la Ley 7/2014 de 12 de septiembre, a la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con CIF G47382056, por importe de 1.000,00 €, más el 21% de IVA, total 1.210,00 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

#### **Decreto 0620/2015 de fecha 17-11-2015**

**ORDEN DEL DÍA – SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ORGANISMO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**1ª CONVOCATORIA DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**HORA: 8,30 DE LA MAÑANA.**

**2ª convocatoria: 9'30 horas de la mañana.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

AL AMPARO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTS. 21.1.C) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, CONVOCO, A USTED A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN INDICADA, DEBIENDO ASISTIR DE NO HABER MOTIVO QUE LO IMPIDA. LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN ESTA SECRETARÍA. CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ PONERLO EN CONOCIMIENTO DE ESTA ALCALDÍA. EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

**PUNTO - ASUNTOS A TRATAR**

**OBSERVACIONES**

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28-10-2015.

**PUNTO SEGUNDO.-** *Policía Local:* Escritos de particulares.

**PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

**3.1.- Reclamaciones de Tributos.**

**3.2.- Subvenciones de Concejalías.**

**PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-**

#### **4.1.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN**

Expte. PARCE 6/15. ANSELMO GARCÍA HERRERO. Segregación de la finca registral nº 2722 situada en C/ Las Vegas, nº 3-D, de Arroyo de Cuéllar.

#### **4.2.- LICENCIAS DE OBRAS**

Expte. 32/14.OMA. ÁLVARO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Puerto Rico, nº 7, de Cuéllar.

Expte. 34/15.OMA. JESÚS ZAERA MARTÍN Y SANDRA GÓMEZ MATARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar con garaje en C/ Carravalladolid, nº 10, de Arroyo de Cuéllar.

Expte. 44/15.OMA. ANSELMO GARCÍA HERRERO. Proyecto básico de acondicionamiento de edificio para vivienda unifamiliar en C/ La Vegas, nº 3-D, de Arroyo de Cuéllar.



*Expte. 54/15.OMA. OBISPADO DE SEGOVIA. Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta en anexo de la Iglesia de San Miguel, sita en Plaza Mayor, nº 11 de Cuéllar.*

*Expte. 57/15.OMA. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN. Proyecto de adecuación de las instalaciones de climatización y electricidad de la oficina del ECYL en C/ Magdalena, nº 2, de Cuéllar.*

**4.3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**

*Expte. PO 13/15. MIGUEL ANGEL CÁCERES GARCÍA. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Los Encaños, nº 5, de Cuéllar (Expte. 7/14.OMA).*

**PUNTO QUINTO.- Disposiciones e Información general.**

**Decreto 0621/2015 de fecha 17-11-2015**

*Aprobar la relación de facturas F/2015/25 de 17 de Noviembre de 2015.*

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GRAL